

Departamento de Usulután

Cobro en los casos que por orden municipal deba ser retirado el elemento publicitario y no lo realice el titular, la Municipalidad lo hará a través del área de servicios públicos(mantenimiento), debiendo pagar los costos ocasionados por el: Retiro y traslado de cada una:

Art. 52 literal F. Bodegaje x día

Institución:	Departamento de Usulután
Categoría de servicios:	DISTRITO OZATLAN
Nombre:	Cobro en los casos que por orden municipal deba ser retirado el elemento publicitario y no lo realice el titular, la Municipalidad lo hará a través del área de servicios públicos(mantenimiento), debiendo pagar los costos ocasionados por el: Retiro y traslado de cada una: Art. 52 literal F. Bodegaje x día
Dirección:	Distrito de Ozatlán
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 md y 1:00 pm. a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días
Área responsable:	Catastro Tributario
Encargado del servicio:	Encargada de Catastro Tributario Distrito de Ozatlán
Descripción:	Pago en los casos que por orden municipal deba ser retirado el elemento publicitario y no lo realice el titular, la Municipalidad lo hará a través del área de servicios públicos(mantenimiento), debiendo pagar los costos ocasionados por el: Retiro y traslado de cada una: Art. 52 literal F. Bodegaje x día
Requisitos generales:	Solicitud por escrito de interesado para inscribirse
Costo:	110.00